

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo séptimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Cultura, por importe de 7.000,03 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 11/04/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/04/2025 14:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/04/2025 13:08 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/04/2025 13:10 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Cultura.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5MeWaEG37G+TN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/04/2025 14:05:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5MeWaEG37G+TN45oq+SoLg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Se solicita la transferencia de crédito, para lo cual se informa:

PRIMERO: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico tiene en sus objetivos de promoción de la cultura, que incluye la realización de actividades musicales y la gestión de las bibliotecas municipales, para lo que requiere la disposición de infraestructuras.

SEGUNDO: La totalidad de los créditos consignados para dichos gastos en el ejercicio 2025 no se encuentran disponibles, puesto la incorporación de documentos del ejercicio anterior, correspondientes a facturas presentadas con fecha posterior al cierre de ejercicio, han supuesto que el crédito restante disponible para la contratación de suministros sea insuficiente.

TERCERO: Parte de estos gastos se van a financiar con ahorros de adjudicaciones de contratos de publicidad y promoción, así como, con sobrantes del presupuesto destinado a publicaciones de Bibliotecas Municipales, debido a que están contratadas y no se van a aumentar.

Partida a disminuir	Importe	Partida a suplementar	Importe
01.3349.22602 pam 4000	7.000,00 €	01.3349.20300 pam 4011	7.000,00 €
01.3321.24000 pam 4054	0,33 €	01.3321.20400 pam 4004	0,33 €

TERCERO: Las transferencias de crédito propuestas en los puntos precedentes y que se recogen en los documentos anexos, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

1/1

VºBº
La Concejala Delegada de Cultura y
Patrimonio Histórico,
Fdo: María Ana Pineda Carbó

La Directora General del Área de
Cultura
Fdo: Susana Martín Fernández

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	R+sTnyQ9ogBX/MoZkysG6Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Susana Martín Fernández	Firmado	01/04/2025 10:34:21
Observaciones			Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R+sTnyQ9ogBX/MoZkysG6Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Cultura		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
01	3349	20300	4011	7.000,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
01	3349	22602	4000	7.000,00
TOTAL DISMINUCIONES				7.000,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

+34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Rja/QQ3Z9Sy+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	01/04/2025 10:34:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rja/QQ3Z9Sy+UsIL9nXksQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bjLDBwVbVFco6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/04/2025 13:13:07
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bjLDBwVbVFco6L0G1S6HuA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3321	24000	22025009767	0,33	
GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN					

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y TRES CENTIMOS .	0,33

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC para Petición de Transferencia de Crédito

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250012048**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **28/03/2025**

Código Seguro De Verificación	R7eliMZIRrQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	28/03/2025 13:01:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R7eliMZIRrQnFilfIH7EjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3349	22602	22025009766	7.000,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					

Importe	Importe EUROS
SIETE MIL EUROS.	7.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC para el trámite de PTC aplicación 22602

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250012047**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **28/03/2025**

Código Seguro De Verificación	ZgpHYHYF09465bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	28/03/2025 13:01:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZgpHYHYF09465bsj2qO+Gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 17º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de crédito por transferencia, a petición del Área indicada, justificando la necesidad por la falta de créditos consignados para la realización de promociones culturales al no contar en el presupuesto 2025 con crédito suficiente.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en las aplicaciones presupuestarias que se propone, no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

1/2

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				AGRUPACIÓN / DET.	DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic.	GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2025	01 3321 20400 4004			0,33	ARREND MATERIAL DE TRANSPORTE
2025	01 3321 24000 4054			-0,33	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
2025	01 3349 22602 4000			-7.000,00	Publicidad y propaganda
2025	01 3349 20300 4011			7.000,00	ARREND MAQUINARIA, INSTY UTILLAJE

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1DLr/a8Ybg3TjBHEhy/8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/04/2025 13:47:32
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	09/04/2025 17:10:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1DLr/a8Ybg3TjBHEhy/8aQ==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	1DLr/a8Ybg3TjBHEhy/8aQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/04/2025 13:47:32		
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	09/04/2025 17:10:28		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1DLr/a8Ybg3TjBHEhy/8aQ==		Página		2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



INFORME:

Asunto: Décimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Cultura, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 7.000,33 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rswUloqgRDiYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/04/2025 10:57:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rswUloqgRDiYPOeETsOqLQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 17 PTC 2025

Fecha: 03/04/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: DÉCIMO SÉPTIMO EXPTE. DE TRANFERENCIA DE CRÉDITO 2025. CULTURA

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3321 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			0,33	
G	01 3349 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			7.000,00	
G	01 3321 24000 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-0,33	
G	01 3349 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-7.000,00	

Suma Total